

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Cangahua, a 5 de Febrero del 2014

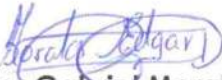
Señor
GERENTE GENERAL
TRANSPORTES CANGAHUA S.A.
Presente.-

Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor del señor **LUIS ALFREDO QUISHPE CHIMARRO**, de nacionalidad ecuatoriana, **UNA (1) ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA** de **TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 35.00)**.

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del Capital Pagado de la Compañía TRANSPORTES CANGAHUA S.A., por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, señor Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.


f) **Edgar Gabriel Morales Chacón**
CEDENTE
CC. 171691047-4


f) **Luis Alfredo Quishpe Chimarro**
CESIONARIO
C.C. 1706495676

AUTORIZACIÓN: Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-


Amanda Daniela Escobar Carrera
CÓNYUGE
C.C. 172397513-0

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Cangahua, a 6 de Febrero del 2014

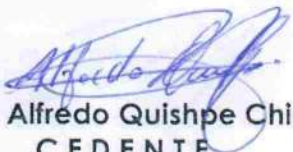
Señor
GERENTE GENERAL
TRANSPORTES CANGAHUA S.A.
Presente.-

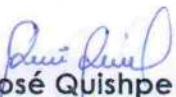
Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor del señor **JUAN JOSE QUISHPE QUISHPE**, de nacionalidad ecuatoriana, **UNA (1) ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA** de **TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 35.00)**.

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del Capital Pagado de la Compañía TRANSPORTES CANGAHUA S.A., por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, señor Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.


f) Luis Alfredo Quishpe Chimarro
CEDENTE
C.C. 1706495676


f) Juan José Quishpe Quishpe
CESIONARIO
C.C. 1716020282

AUTORIZACIÓN: Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-


Rosa María Farinango Quimbiulco
CÓNYUGE
C.C. 1710132869